

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 1.º

###### *Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha doce de mayo de dos mil tres, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº A48/03, del Ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de siete mil trescientos noventa y cuatro euros con veinte céntimos (7.394,20 €), como consecuencia de las irregularidades producidas en la gestión de la Oficina Técnica de Maspalomas en el período comprendido entre el 17 de julio al 31 de agosto de 2000; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—23.921.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

###### *Edicto*

Doña M.ª Pilar Cuenca Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Jurisdicción Voluntaria con el Número 55/02-X, promovidos por doña María Teresa, doña María del Pilar, doña María Isabel y don Ramiro Zas Mosquera, representados por la procuradora doña María del Carmen Camba Méndez, sobre declaración de fallecimiento de don José Jesús Zas Mosquera, titular del D.N.I. 32.425.213, de profesión mariner, vecino de A Coruña, con su último domicilio conocido en Calle Río 44-B, nacido el 14 de septiembre de 1957 en Arnois, Ayuntamiento de A Estrada, provincia de Pontevedra, hijo de Manuel y de Victoria, quien el 27 de septiembre de 1974, embarcó en el buque Nueva Virginia, siendo arrebatado del mismo, según se manifestó, por el fuerte oleaje el día 28 de septiembre de 1974, desapareciendo en el mar en un punto sin localizar entre las Islas Sisargas y el Puerto de A Coruña, presumiéndose que se ahogó, si bien su cuerpo no

fue hallado, arribando el buque a puerto el 30 de septiembre y consecuentemente no desembarcó Don José Jesús.

Y para que así conste y sirva de aviso a todas aquellas personas a quienes pueda interesar la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido, sello y firmo el presente edicto.

A Coruña, a 5 de marzo de dos mil tres.—La Secretaria.—25.600. 1.ª 4-6-2003

#### ARGANDA DEL REY

###### *Edicto*

Don Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 119/02 he acordado convocar a Junta General de Acreedores de Rafael Salgado, Sociedad Anónima para el día 10 de julio de 2003, a las 9:00 horas, a celebrar en el salón «Pérgola Blanca» sita en la carretera de Campo Real, kilómetro 0,800 de la Poveda (Arganda del Rey), habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Arganda del Rey, 28 de mayo de 2003.—El/La Secretario.—26.914.

#### FUENGIROLA

###### *Edicto*

Don Francisco Javier Cabello Martel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Fuengirola,

Hago Saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 169/2000 a instancia de Unicaja contra Antonio Lara Villatoro y Michelle Foucray sobre Procedimiento Artículo 131 Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, a celebrar el próximo día 3 de julio de 2003 a las diez horas y treinta minutos de su mañana en la secretaría de este juzgado, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado a petición de la parte actora:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca registral inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 86 del tomo 972, libro 428, inscripción primera, finca registral 22.055.

Descripción: Finca Urbana: Doce. Vivienda tipo B en la tercera planta alta del bloque o casa número dos, calificada definitivamente como vivienda de protección oficial, del conjunto urbanístico denominado «Las Camelias» radicado sobre una parcela

de terreno en los sitios del real y boliches del termino de Fuengirola, con fachada a la carretera de Cádiz a Málaga. De superficie cerrada ochenta metros veinticinco decímetros cuadrados, mas ocho metros dos decímetros cuadrados de terrazas, lo que hace un total de ochenta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados de superficie útil. Se distribuye en vestíbulo, cocina, dos baños, salón comedor, tres dormitorios, pasillo, lavadero y terraza. Tiene su acceso orientado al nordeste y linda por este viento con rellano de planta y vivienda tipo A de su planta; por su derecha entrando con bloque tres del mismo complejo; al fondo con vuelo de zona común y por su izquierda con vuelo de zona común. Anejo le corresponde como anejo exclusivo el trastero número doce, radicado en el desván bajo la cubierta del edificio, de cinco metros sesenta decímetros cuadrados de superficie útil, que linda al norte, con un pasillo y trastero segundo B, sur fachada, este con un pasillo y trastero cuarto B, y oeste con el bloque tres, cuota: seis enteros ocho centésimas por ciento, le corresponde una dieciseisava parte indivisa de la parcela común, finca registral 22.031, al folio 63 del libro 428 de esta villa.

Valor a efectos de subasta: 35.602,85 euros, treinta y cinco mil seiscientos dos euros con ochenta y cinco centimos.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Calle J. A. Jiménez Higuero, s/n.

Palacio de Justicia, el día tres de julio de dos mil tres a las diez horas y treinta minutos.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto Cuenta Expediente número 2925-0000-05-0169-00 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Se recuerda a los Señores que comparezcan como licitadores el contenido del artículo 652.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: «Aprobando el remate, se devolverán las cantidades depositadas por los postores excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avaluo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a los previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral esta de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error si hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se fija el presente en el lugar de costumbre de este Juzgado y publica en el Botetín Oficial del Estado para su publicidad general y la de los demandados Don Antonio Lara Villatoro y Machaele Foucray.

Fuengirola, 15 de mayo de 2003.—El/La Secretario/a Judicial.—26.879.

## MARTORELL

### Edicto

La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell (Barcelona).

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell (Barcelona), en resolución de esta fecha, dictada en autos de Jurisdicción Voluntaria número 652/02—B, instado por Doña Carmen Romero Moles, representada por el Procurador Sr. Martí Gellida, sobre declaración de fallecimiento de Don Rafael Santiago Sánchez, el cual marchó del domicilio conyugal sito en Abrera, Urbanización Can Vialla calle El Curt 9, el día 6 de abril de 1992, no teniéndose noticias de su paradero desde dicha fecha, lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

En Martorell, 13 de diciembre de 2002.—La Secretario Judicial.—25.763.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 5 de Sant Feliu de Llobregat, Nuria Barcos Agustin,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 141/03 M, se sigue a instancia de Gregorio Garcia Moreno, expediente para la declaración de fallecimiento de Pedro Garcia Moreno, nacido en Dehesas del Guadix el día 19 de septiembre de 1950, hijo de Antonio Garcia Rodriguez y de Antonia Moreno Carrasco, con domicilio en Sant Vicenç del Hosta c/ Santander, 100, no teniéndose noticias de él desde 1 de mayo de 1983 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 52 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Sant Feliu de Llobregat, 13 de mayo de 2003.—La Secretaria Judicial.—26.223.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz del día de la fecha dictado en el juicio voluntario de quiebra número 700/02 instado por el Procurador Don Javier Garcia Guillén en representación de Herederos de A. Gómez Publicidad, Sociedad Limitada, se ha declarado en estado de quiebra a Herederos de A. Gómez Publicidad, Sociedad Limitada, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Don Vicente Ricardo Gallego Herreros y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario Don Santiago Jesús Perucho Montoya, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Torrejón de Ardoz, 16 de mayo de 2003.—La Secretario Judicial.—26.913.

## TORRIJOS

### Edicto

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hace saber: En méritos de lo acordado por la Señora Juez de Primera Instancia número dos de Torrijos, en los autos civiles de División Judicial de Herencia, seguido en este Juzgado bajo el número 224/03, promovido por la Procuradora Doña Marta I. Pérez Alonso, en nombre y representación de Doña María Lourdes Pozuelo Higuera y don Manuel Jiménez López, mediante el presente edicto, se cita para el próximo día treinta de junio de dos mil tres a las diez horas de su mañana en forma para la formación de inventario a cualquier interesado desconocido en la herencia de la causante Doña Hilaria Martín Toledano, fallecida en Mérida el doce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, y asimismo se hace saber que deberán comparecer la documentación que demuestre estar en el sexto grado de consanguinidad con la causante anteriormente mencionada.

Torrijos, 28 de abril de 2003.—La Secretario.—26.912.

## ZARAGOZA

### Edicto

D. Ramón Iván Valverde Quinta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en la Junta General de Acreedores celebrada en la quiebra número 355/01 de Biomasa-Técnica, Sociedad Anónima se proclamo el resultado de la votación favorable al convenio presentado y que es el siguiente:

Primero.—El administrador único y legal representante de la quebrada se obliga a poner a disposición de sus acreedores todos los bienes que constituyen el activo de la mercantil, que han sido ocupados en los autos.

Segundo.—Una comisión que se integrará por el Síndico de la quiebra, al objeto de hacer efectiva la realización de los expresados bienes, cuidará de la ejecución del convenio, a fin de que en nombre y representación de la quebrada lleve a cabo todas las operaciones de la enajenación que sean necesarias, en la forma que estime conveniente.

Tercero.—Se procederá a la enajenación de todos los bienes que integran la masa de la quiebra una vez sea firme el presente convenio, de tal modo que la enajenación tenga lugar en el menor tiempo posible a partir de la fecha de la firmeza del auto de aprobación del convenio.

A tal fin se autoriza a la Comisión para que realice la venta en la forma, precio y términos que considere más conveniente.

Cuarto.—El precio obtenido de la enajenación se distribuirá en la forma siguiente:

Las costas judiciales y honorarios de Comisión y Sindicatura.

Créditos derivados de débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, Hacienda Publica y demás equiparados que por su carácter gocen de preferencia.

Los créditos de los acreedores comunes, a prorrata, una vez que hayan sido satisfechos los créditos relacionados en los párrafos precedentes y con el remanente que resulte.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente, podrán oponerse a su aprobación los acreedores que no hubiesen concurrido a la Junta o que concurriendo hubieran discordado del voto de la mayoría.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 2003.—El Secretario D. Ramón Iván Valverde Quintana.—26.312.

## JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

### MADRID

#### Edicto

El Secretario del Juzgado Central de lo Contencioso—Administrativo número 3 de Madrid,

Hace saber: Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Prim, Sociedad Anónima se ha formulado recurso contencioso-administrativo por silencio administrativo contra el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, sobre adeudo de la cantidad de 135.179,58 euros, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 20/2003.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que tuvieran interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, quienes dispondrán del plazo de quince días desde la presente publicación para comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá la tramitación del recurso en su ausencia.

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Secretario.—26.915.